AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014
(ACTAS DE CABILDO)
MUNICIPIO DE SALINAS, S.L.P.

NÚM.	FECHA DE ACTA	No. DE ACTA	TIPO DE SESIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO	NORMATIVA
1				55	El informe Financiero del mes de enero de 2014, se presentó ante el H. Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior del Estado, fuera del plazo de ley, toda vez que se presentó el día 12 de agosto de 2014.	Para su solventación, se presenta oficio número 183/S.G./2015 de fecha 12 de Mayo de 2015, por medio del cual manifiesta que la observación ha sido desahogada en las recomendaciones realizadas en el oficio No. ASE-AEL-CL-0551/2015. De lo anterior se desprende que una vez analizada y valorada la documentación aportada, resulta insuficiente para su desahogo ya que en la documentación que fue aportada en el oficio de al que se hace referencia señala que el proceso de implementación del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental ha sido largo y con muchas modificaciones, razón por la que el municipio al igual que la mayoría de los entes públicos se han visto en la imperiosa necesidad de buscar desde la capacitación hasta como resolver los problemas que se fueron presentando sobre la marcha, situación que ha generado el desfasé en la entrega de cuenta pública, resulta insuficiente y no cumple con lo estipulado en la Ley, por lo que subsiste la observación.	Artículo 81 fracción VIII, 86 fracción VII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 39 párrafo quinto y 42 BIS fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.
2				55	El informe Financiero del mes de febrero de 2014, se presentó ante el H. Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior del Estado, fuera del plazo de ley, toda vez que se presentó el día 20 de agosto de 2014.	Para su solventación, se presenta oficio número 183/S.G./2015 de fecha 12 de Mayo de 2015, por medio del cual manifiesta que la observación ha sido desahogada en las recomendaciones realizadas en el oficio No. ASE-AEL-CL-0551/2015. De lo anterior se desprende que una vez analizada y valorada la documentación aportada, resulta insuficiente para su desahogo ya que en la documentación que fue aportada en el oficio de al que se hace referencia señala que el proceso de implementación del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental ha sido largo y con muchas modificaciones, razón por la que el municipio al igual que la mayoría de los entes públicos se han visto en la imperiosa necesidad de buscar desde la capacitación hasta como resolver los problemas que se fueron presentando sobre la marcha, situación que ha generado el desfasé en la entrega de cuenta pública, resulta insuficiente y no cumple con lo estipulado en la Ley, por lo que subsiste la observación.	Artículo 81 fracción VIII, 86 fracción VII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 39 párrafo quinto y 42 BIS fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014
(ACTAS DE CABILDO)
MUNICIPIO DE SALINAS, S.L.P.

NÚM.	FECHA DE ACTA	No. DE ACTA	TIPO DE SESIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO	NORMATIVA
3				55	El informe Financiero del mes de marzo de 2014, se presentó ante el H. Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior del Estado, fuera del plazo de ley, toda vez que se presentó el día 22 de agosto de 2014.	Para su solventación, se presenta oficio número 183/S.G./2015 de fecha 12 de Mayo de 2015, por medio del cual manifiesta que la observación ha sido desahogada en las recomendaciones realizadas en el oficio No. ASE-AEL-CL-0551/2015. De lo anterior se desprende que una vez analizada y valorada la documentación aportada, resulta insuficiente para su desahogo ya que en la documentación que fue aportada en el oficio de al que se hace referencia señala que el proceso de implementación del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental ha sido largo y con muchas modificaciones, razón por la que el municipio al igual que la mayoría de los entes públicos se han visto en la imperiosa necesidad de buscar desde la capacitación hasta como resolver los problemas que se fueron presentando sobre la marcha, situación que ha generado el desfasé en la entrega de cuenta pública, resulta insuficiente y no cumple con lo estipulado en la Ley, por lo que subsiste la observación.	Artículo 81 fracción VIII, 86 fracción VII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 39 párrafo quinto y 42 BIS fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.
4				63	No existe evidencia documental que acredite ante esta Autoridad que el Ayuntamiento de Salinas, S.L.P., haya realizado cuando menos dos sesiones ordinarias durante el mes de marzo toda vez que solo se presentó a esta Autoridad acta correspondiente a sesión celebrada el 31 de marzo de 2014.	En el proceso de desahogo previsto por el artículo 49 fracción IV de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, no se presentó documentación al respecto.	Artículo 21 fracción I, 70 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
5	10/02/2014	45	ORDINARIA	40	Se observó que el H. Ayuntamiento de Salinas S.L.P., en sesión ordinaria de cabildo aprobó la minuta que reforma el párrafo quinto del artículo 53, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí (materia cuentas públicas); aprobación de la minuta que reforma el párrafo quinto del artículo 12, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano (materia: derecho humano de personas a un espacio de calidad); aprobación de la minuta que reforma el párrafo primero del artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí (materia que reconoce como servidores públicos a titulares de los organismos constitucionales autónomos); aprobación de minuta que reforma el artículo 10 en sus párrafos, primero y actuales cuarto y quinto; y adiciona párrafo al mismo artículo 10, este como cuarto por lo que los ahora cuarto y quinto pasan a ser párrafos quinto y sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, sin que se hayan asentado de manera integra en la misma.	En el proceso de desahogo previsto por el artículo 49 fracción IV de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, no se presentó documentación al respecto.	Artículo 28 y 78 fracción V de la Ley Orgánica de Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014
(ACTAS DE CABILDO)
MUNICIPIO DE SALINAS, S.L.P.

NÚM.	FECHA DE ACTA	No. DE ACTA	TIPO DE SESIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO	NORMATIVA
6	26/02/2014	46	ORDINARIA	20	Se observa que el H. Cabildo de Salinas de S.L.P., aprueba y autoriza la firma de convenio con FAMSA cuya finalidad primordial es que la empresa otorgue créditos a los trabajadores del Ayuntamiento para la adquisición de bienes muebles en distintos establecimientos comerciales. De lo anterior esta Autoridad a la fecha, no cuenta con ejemplar del convenio celebrado imposibilitándose la revisión legal del mismo.	Para su solventación, se presenta oficio número 183/S.G./2015 de fecha 12 de Mayo de 2015, por medio del cual manifiesta que se anexa copia debidamente certificada del convenio, por lo que una vez revisada la documentación aportada resulta que no se encuentra el convenio de referencia, por lo que subsiste la observación.	Artículos 70 fracción XXIX, 75 fracción VIII, 78 fracción VIII, 86 fracción XI, 144 y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
7	31/03/2014	49	ORDINARIA	20	Se observa que el H. Cabildo de Salinas de S.L.P., aprueba y autoriza la firma de convenio con INFONAVIT, cuya finalidad primordial es que el Instituto Nacional de referencia otorgue facilidades a los trabajadores del H. Ayuntamiento para la adquisición de viviendas y que les permita tener una mejor calidad de vida. De lo anterior esta Autoridad a la fecha, no cuenta con ejemplar del convenio celebrado imposibilitándose la revisión legal del mismo.	Para su solventación, se presenta oficio número 183/S.G./2015 de fecha 12 de Mayo de 2015, por medio del cual manifiesta que se anexa copia debidamente certificada del convenio, por lo que una vez revisada la documentación aportada resulta que no se encuentra el convenio de referencia, por lo que subsiste la observación.	Artículos 70 fracción XXIX, 75 fracción VIII, 78 fracción VIII, 86 fracción XI, 144 y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
8				55	El informe financiero del mes de abril de 2014, se presentó ante el H. Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior del Estado, fuera del plazo de ley, toda vez que se presentó el día 2 de septiembre de 2014.	Para su solventación, se presenta oficio número 183/S.G./2015 de fecha 12 de Mayo de 2015, por medio del cual manifiesta que la observación ha sido desahogada en las recomendaciones realizadas en el oficio No. ASE-AEL-CL-0551/2015. De lo anterior se desprende que una vez analizada y valorada la documentación aportada, resulta insuficiente para su desahogo ya que en la documentación que fue aportada en el oficio de al que se hace referencia señala que el proceso de implementación del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental ha sido largo y con muchas modificaciones, razón por la que el municipio al igual que la mayoría de los entes públicos se han visto en la imperiosa necesidad de buscar desde la capacitación hasta como resolver los problemas que se fueron presentando sobre la marcha, situación que ha generado el desfasé en la entrega de cuenta pública, resulta insuficiente y no cumple con lo estipulado en la Ley, por lo que subsiste la observación.	Artículo 81 fracción VIII, 86 fracción VII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 39 párrafo quinto y 42 BIS fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.
9				55	El informe financiero del mes de junio de 2014, se presentó ante el H. Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior del Estado, fuera del plazo de ley, toda vez que se presentó el día 5 de septiembre de 2014.	En el proceso de desahogo previsto por el artículo 49 fracción IV de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, no se presentó documentación al respecto.	Artículo 81 fracción VIII, 86 fracción VII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 39 párrafo quinto y 42 BIS fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014
(ACTAS DE CABILDO)
MUNICIPIO DE SALINAS, S.L.P.

NÚM.	FECHA DE ACTA	No. DE ACTA	TIPO DE SESIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO	NORMATIVA
10				55	El informe financiero del mes de mayo de 2014, se presentó ante el H. Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior del Estado, fuera del plazo de ley, toda vez que se presentó el día 2 de septiembre de 2014.	En el proceso de desahogo previsto por el artículo 49 fracción IV de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, no se presentó documentación al respecto.	Artículo 81 fracción VIII, 86 fracción VII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 39 párrafo quinto y 42 BIS fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.
11	10/04/2014	50	ORDINARIA	20	Se observa que el H. Cabildo de Salinas de S.L.P., aprueba y autoriza la firma de convenio de coordinación en materia de Seguridad Pública de la Zona Altiplano Sur. De lo anterior esta Autoridad a la fecha, no cuenta con ejemplar del convenio celebrado imposibilitándose la revisión legal del mismo.	En el proceso de desahogo previsto por el artículo 49 fracción IV de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, no se presentó documentación al respecto.	Artículos 70 fracción XXIX, 75 fracción VIII, 78 fracción VIII, 86 fracción XI, 144 y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
12	09/05/2014	52	ORDINARIA	20	Con fecha 9 de mayo de 2014, se aprobó por unaminidad de votos celebración de convenio de coordinación para consolidar el Programa Estatal de Protección Social en salud. De lo anterior esta Autoridad a la fecha, no cuenta con ejemplar del convenio celebrado imposibiltándose la revisión legal del mismo.	Para su solventación, se presenta oficio número 183/S.G./2015 de fecha 12 de Mayo de 2015, por medio del cual manifiesta que se anexa copia debidamente certificada del convenio, por lo que una vez revisada la documentación aportada resulta que no se encuentra el convenio de referencia, por lo que subsiste la observación.	Artículos 70 fracción XXIX, 75 fracción VIII, 78 fracción VIII, 86 fracción XI, 144 y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
13	30/05/2014	53	ORDINARIA	40	Se observó que el H. Ayuntamiento de Salinas S.L.P., en sesión ordinaria de cabildo aprobó la minuta que reforma el artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí (materia: competencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos), sin que se haya asentado de manera integra en la misma.	En el proceso de desahogo previsto por el artículo 49 fracción IV de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, no se presentó documentación al respecto.	Artículo 28 y 78 fracción V de la Ley Orgánica de Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
14	30/05/2014	53	ORDINARIA	40	Se observó que el H. Ayuntamiento de Salinas S.L.P., en sesión ordinaria de cabildo aprobó la minuta que reforma los artículos 26 en su fracción I, 30 en su párrafo segundo, 31, 32, 33, 36, 37, 38 en su párrafo primero, 40, 47 en sus fracciones XXXIV y XXXVI, 73 en sus fracciones I, II, II, IV, V y VI, 90 en su párrafo primero, 114 en su fracción I, 117 en sus fracciones I y II y 108 en sus fracciones II, II y IV y párrafo último; adicionar a los artículos 26 en su fracción segunda párrafo segundo, 47 las fracciones VI y VII y párrafo último y 118 las fracciones V y VI y párrafo penúltimo; y derogar en el artículo 47 el ahora párrafo último de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí (materia electoral), sin que se hayan asentado de manera integra en la misma.	En el proceso de desahogo previsto por el artículo 49 fracción IV de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, no se presentó documentación al respecto.	Artículo 28 y 78 fracción V de la Ley Orgánica de Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
15	11/06/2014	55	ORDINARIA	19	Se observa que el H. Cabildo de Salinas de S.L.P., aprueba por unanimidad de votos, contratar los servicios de profesionales de la empresa GW Corporate Finantial Group, S.A de C.V. para la gestión de recursos etiquetados. De lo anterior esta Autoridad a la fecha, no cuenta con ejemplar del contrato celebrado imposibilitándose la revisión legal del mismo.	En el proceso de desahogo previsto por el artículo 49 fracción IV de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, no se presentó documentación al respecto.	Artículo 31 inciso a) fracciones VI, 32 fracción I, 70 fracción XXIX, 75 fracción VIII, 78 fracción VIII, 86 fracción XI y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Estado de San Luis Potosí.

AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014
(ACTAS DE CABILDO)
MUNICIPIO DE SALINAS, S.L.P.

NÚM.	FECHA DE ACTA	No. DE ACTA	TIPO DE SESIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO	NORMATIVA
16				55	El informe financiero del mes de septiembre de 2014, se presentó ante el H. Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior del Estado, fuera del plazo de ley, toda vez que se presentó el día 24 de octubre de 2014.	En el proceso de desahogo previsto por el artículo 49 fracción IV de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, no se presentó documentación al respecto.	Artículo 81 fracción VIII, 86 fracción VII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 39 párrafo quinto y 42 BIS fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.
17				55	El informe financiero del mes de agosto de 2014, se presentó ante el H. Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior del Estado, fuera del plazo de ley, toda vez que se presentó el día 23 de septiembre de 2014.	En el proceso de desahogo previsto por el artículo 49 fracción IV de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, no se presentó documentación al respecto.	Artículo 81 fracción VIII, 86 fracción VII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 39 párrafo quinto y 42 BIS fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.
18				55	El informe financiero del mes de julio de 2014, se presentó ante el H. Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior del Estado, fuera del plazo de ley, toda vez que se presentó el día 12 de septiembre de 2014.	En el proceso de desahogo previsto por el artículo 49 fracción IV de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, no se presentó documentación al respecto.	Artículo 81 fracción VIII, 86 fracción VII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 39 párrafo quinto y 42 BIS fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.
19				33	No se cuenta con evidencia documental ante esta autoridad de que el H. Ayuntamiento de Salinas de S.L.P., haya presentado al H. Cabildo los informes financieros mensuales de agosto y septiembre.	Para su solventación, se presenta oficio número 183/S.G./2015 de fecha 12 de Mayo de 2015, por medio del cual manifiesta que la observación ha sido desahogada en las recomendaciones realizadas en el oficio No. ASE-AEL-CL-0551/2015. De lo anterior se desprende que una vez analizada y valorada la documentación aportada, resulta insuficiente para su desahogo no cumple con lo estipulado en la Ley, por lo que subsiste la observación.	Artículos 81 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
20	30/07/2014	58	ORDINARIA	40	Se observó que el H. A yuntamiento de Salinas S.L.P., en sesión ordinaria de cabildo aprobó la reforma al artículo 114 fracción X y XI y adición al mismo artículo 114 la fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, sin que se haya asentado de manera integra en las mismas.	En el proceso de desahogo previsto por el artículo 49 fracción IV de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, no se presentó documentación al respecto.	Artículo 28 y 78 fracción V de la Ley Orgánica de Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
21	11/08/2014	59	ORDINARIA	2	Se observó que el Regidor, el C. José Luis Romero Calzada, fue omiso en firmar el acta de fecha 11 de agosto de 2014, siendo que si estuvo presente en la sesión.	En el proceso de desahogo previsto por el artículo 49 fracción IV de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, no se presentó documentación al respecto.	Artículo 28 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
22	11/08/2014	59	ORDINARIA	33	El informe financiero del mes de enero de 2014 se presento ante el H. Cabildo fuera del plazo de ley, toda vez que se presentó el 11 de agosto de 2014.	En el proceso de desahogo previsto por el artículo 49 fracción IV de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, no se presentó documentación al respecto.	Artículos 81 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
23	19/08/2014	60	ORDINARIA	33	El informe financiero del mes de febrero de 2014, se presentó ante el cabildo fuera del plazo de ley, toda vez que se presentó el día 19 de agosto de 2014.	En el proceso de desahogo previsto por el artículo 49 fracción IV de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, no se presentó documentación al respecto.	Artículos 81 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014
(ACTAS DE CABILDO)
MUNICIPIO DE SALINAS, S.L.P.

NÚM.	FECHA DE ACTA	No. DE ACTA	TIPO DE SESIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO	NORMATIVA
24	22/08/2014	61	ORDINARIA	33	El informe financiero del mes de marzo de 2014, se presentó ante el Cabildo fuera del plazo de ley, toda vez que se presentó con fecha 22 de agosto de 2014.	En el proceso de desahogo previsto por el artículo 49 fracción IV de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, no se presentó documentación al respecto.	Artículos 81 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
25	28/08/2014	62	ORDINARIA	33	El informe financiero del mes de abril de 2014, se presentó ante el H. Cabildo fuera del plazo de ley, toda vez que se presentó con fecha 28 de agosto de 2014.	En el proceso de desahogo previsto por el artículo 49 fracción IV de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, no se presentó documentación al respecto.	Artículos 81 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
26	02/09/2014	63	ORDINARIA	33	El informe financiero del mes de mayo de 2014 se presentó ante el H. Cabildo fuera del plazo de Ley, toda vez que se presentó el día 2 de septiembre de 2014.	En el proceso de desahogo previsto por el artículo 49 fracción IV de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, no se presentó documentación al respecto.	Artículos 81 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
27	04/09/2014	64	ORDINARIA	33	El informe financiero del mes de junio de 2014, se presentó ante el Cabildo fuera del plazo de Ley, toda vez que se presentó el día 4 de septiembre de 2014.	En el proceso de desahogo previsto por el artículo 49 fracción IV de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, no se presentó documentación al respecto.	Artículos 81 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
28	12/09/2014	65	ORDINARIA	33	El informe financiero del mes de julio de 2014 se presentó ante el Cabildo fuera del plazo de Ley, toda vez que se presentó el día 12 de septiembre de 2014.	En el proceso de desahogo previsto por el artículo 49 fracción IV de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, no se presentó documentación al respecto.	Artículos 81 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
29	22/09/2014	66	ORDINARIA	18	Con fecha 19 de marzo el H. Ayuntamiento de Salinas S.L.P., anexa copia del contrato de comodato entre el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Salinas y el Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, con una duración de 25 años, de lo se desprende que no cuenta con la debida autorización del H. Congreso de San Luis Potosí.	En el proceso de desahogo previsto por el artículo 49 fracción IV de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, no se presentó documentación al respecto.	Artículo 31 inciso a) fracciones VI, 32 fracción I, 70 fracción XXIX, 75 fracción VIII, 78 fracción VIII, 86 fracción XI y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Estado de San Luis Potosí.
30	22/09/2014	66	ORDINARIA	18	Con fecha 22 de septiembre de 2014, se observa la aprobación por el H. Cabildo aprueba por unaminidad de votos celebración de contrato de comodato con el Supremo Tribunal de Justicia del Estado respecto del bien mueble peteneciente a este Ente Público, inmueble que tendrá como finalidad la instalación de las oficinas del Juzgado Mixto de Primera Instancia en esta ciudad, así como la instalación de la Sala para desahogar los Juicios de Oralidad Penal del Nuevo Sistema de Justicia Penal, con una duración de 25 años, de lo anterior esta Autoridad no cuenta con ejemplar del contrato de comodato autorizado, imposibiltándose el análisis legal correspondiente.	Para su solventación, se presenta oficio número 183/S.G./2015 de fecha 12 de Mayo de 2015, por medio del cual manifiesta que la observación ha sido desahogada en las recomendaciones realizadas en el oficio No. ASE-AEL-CL-0551/2015. De lo anterior se desprende que una vez analizada y valorada la documentación aportada, resulto una duración de 25 años de lo que se desprende que no cuenta con la debida autorización del H. Congreso de San Luis Potosí, resulta insuficiente para su desahogo por lo tanto no cumple con lo estipulado en la Ley, por lo que subsiste la observación.	Artículo 31 inciso a) fracciones VI, 32 fracción I, 70 fracción XXIX, 75 fracción VIII, 78 fracción VIII, 86 fracción XI y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Estado de San Luis Potosí.
31				55	El informe financiero del mes de diciembre de 2014, se presentó ante el H. Congreso de 2014 a través de la Auditoría Superior del Estado, fuera del plazo de ley , toda vez que se presentó el día 31 de enero de 2015..	En el proceso de desahogo previsto por el artículo 49 fracción IV de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, no se presentó documentación al respecto.	Artículo 81 fracción VIII, 86 fracción VII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 39 párrafo quinto y 42 BIS fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.
32				33	No se cuenta con evidencia documental ante esta Autoridad de que el H. Ayuntamiento de Salinas S.L.P., haya presentado al H. Cabildo el informe finaciero mensual de diciembre de 2014.	En el proceso de desahogo previsto por el artículo 49 fracción IV de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, no se presentó documentación al respecto.	Artículos 81 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014
(ACTAS DE CABILDO)
MUNICIPIO DE SALINAS, S.L.P.

NÚM.	FECHA DE ACTA	No. DE ACTA	TIPO DE SESIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO	NORMATIVA
33				55	El informe financiero del mes de noviembre de 2014, se presentó ante el H. Congreso de 2014 a través de la Auditoría Superior del Estado, fuera del plazo de ley , toda vez que se presentó el día 5 de enero de 2015.	En el proceso de desahogo previsto por el artículo 49 fracción IV de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, no se presentó documentación al respecto.	Artículo 81 fracción VIII, 86 fracción VII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 39 párrafo quinto y 42 BIS fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.
34				63	No se cuenta con evidencia documental que acredite que el H. Ayuntamiento de Salinas S.L.P., celebrara cuando menos dos sesiones ordinarias durante el mes de octubre de 2014.	En el proceso de desahogo previsto por el artículo 49 fracción IV de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, no se presentó documentación al respecto.	Artículo 21 fracción I, 70 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
35	26/11/2014	75	ORDINARIA	19	Se observa que el H. Cabildo de Salinas de S.L.P., autoriza proyecto de modernización del alumbrado público. De lo anterior esta Autoridad no cuenta con ejemplar del debido contrato imposibilitándose la revisión legal del mismo, así como tampoco se cuenta con la debida autorización por el H. Congreso del Estado.	En el proceso de desahogo previsto por el artículo 49 fracción IV de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, no se presentó documentación al respecto.	Artículo 31 inciso a) fracciones VI, 32 fracción I, 70 fracción XXIX, 75 fracción VIII, 78 fracción VIII, 86 fracción XI y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Estado de San Luis Potosí.

NÚMERO DE OBSERVACIONES **35**

DESCRIPCIÓN DE CLAVES

2 Falta de firma de integrantes de Cabildo participantes de sesión.
18 Autorización celebración contrato de comodato.
19 Autorización contratación de Servicios Profesionales Independientes.
20 Autorización celebración de Convenio con el Gobierno del Estado.
33 Presentación al Cabildo de Informe Financiero Mensual, fuera del plazo de Ley.
40 Aprobación de Normas de carácter general, sin asentarse en Acta de Cabildo.
55 Informe Financiero Mensual presentado ante el H. Congreso a través de la Auditoría Superior del Estado, fuera del término de Ley.
63 Omisión de celebrar sesión Ordinaria cuando menos dos veces por mes.

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., MAYO 27 , 2015
A T E N T A M E N T E

C.P.C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

Lic. Iris Vionette Leyva Alvarado
AUDITOR

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"

c.c.p.Expediente
CPC´JAZZ/L´LAMT/IVLA